MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1126/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 53/2014 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 279.429, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVEZ DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTATACIONES S3.

Asunción, 20 de octubre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 53/2014 – Servicio de Impresiones Varias – Id N° 279.429**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 53/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 01 de octubre de 2014, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: **GOLCIE S.A.; F.L. EXPRESS S.R.L.; ARTES GRAFICA VISUAL; LASER COMPANY S.A.; y PYC SERVIS.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por: la **Lic. Luz Mabel Alfonso**, el **Lic. Víctor Ojeda**, en representación del SENASA; y la **Sra. Beatriz Ascurra**, en representación de la SUOC-S3 , elevó su Informe de Evaluación en fecha 14 de octubre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3657/2014 de fecha 21 de julio 2014, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Defomo

2182

23 OCT. 2014

Mirian Maria Florentin, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1126/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 53/2014 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 279.429, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVEZ DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTATACIONES S3.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 53/2014 – "Servicio de Impresiones Varias" - ID N° 279.429, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	GOLCIE S.A.			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	Recibos 50x4	200	GOLCIE S.A.	NACIONAL	8.850	1.770.000
2	Boletas de Solicitud 50x3	200	GOLCIE S.A.	NACIONAL	6.850	1.370.000
3	Recibos 50x2	200	GOLCIE S.A.	NACIONAL	4.900	980.000
4	Formulario FC 14	50	GOLCIE S.A.	NACIONAL	9.800	490.000
5	Block de Orden de Compra	50	GOLCIE S.A.	NACIONAL	10.800	540.000
6	Block de Orden de Servicio	20	GOLCIE S.A.	NACIONAL	11.950	239.000
7	Caratulas	3000	GOLCIE S.A.	NACIONAL	265	795.000
8	Boletas de Solicitud 50x2	50	GOLCIE S.A.	NACIONAL	6.200	310.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						**6.494.000**

Guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que el Director del *Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.